NUM. 138.—JUEVES 11 DE JUNIO DE 1914

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 10 Junio 1914).

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA

Núm. 1.715

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Día 1.°

Constituido en el salón de sesiones el señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar con los Concejales don Lorenzo Caballero y don Pedro García, recibió á los proclamados en 2 de Noviembre anterior don Ramón Vargas Valmisa, don Antonio Machuca Escobar, don Aurelio Sánchez López, don José Moreno Machuca, don José Vargas Calvo y don Luis Serrano Vargas, y dándole la bienvenida los declaró posesionados, abandonando inmediatamente la presidencia.

Ocupada esta por el edil de mayor edad don José Vargas, declaró posesionado también al señor Escobar Carretero del cargo de Concejal, para el que ha sido proclamado en identica fecha que los anteriores.

Después, y prévias las formalidadas legales, se procedió por votación secreta á la elección de Alcalde-presidente de la Corporación, resultando proclamado por ocho votos don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Observando las mismas formalidades se procedió á la elección de primero y segundo Tenientes de Alcalde y á la de Regidor Síndico y suplente de él, resultando proclamos don Antonio Machuca Escobar, don Ramón Vargas Valmisa, don Aurelio Sánchez López y don Antonio Benavente Moreno, recibiendo los dos primeros las insignias de sus cargos.

Se señaló la una de la tarde de cada domingo para la celebración de las sesiones ordinarias.

También se procedió en dicho día á formar la lista de los individuos con derecho electoral de compromisarios para Senadores durante el corriente año, acordándose exponerla al público.

Día 4

Tuvo efecto la ordinaria correspondiente bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leidas y aprobadas las actas de las anteriores, extraordinaria y ordinaria, se acordó:

1.° Darse por enterada la Corporación del nombramiento de alcaldes de barrio hechos á favor de Rafael López Sánchez y Antonio de los Ríos Romero, por el primero y segundo distritos, respectivamente.

2.° Proclamar á don José Vargas Calvo para el cargo de Depositario de los fondos municipales y del Pósito.

3.° Idem á don Pedro García Dueñas para el de Regidor Interventor.

4.° Determinar el orden numérico del resto de Concejales que no han obtenido cargo, en esta forma: don José Sánchez Machuca, don Lorenzo Caballero Córdoba, don José Moreno Machuca, don Angel Toledo Reñasco y don Luis Serrano Vargas.

5.° Fijar en cuatro las comisiones permanentes, nominándolas de Hacienda, Gobernación, Fomento y Guerra, y que cada una de ellas la constituyeran tres individuos. Hecha la votación resultaron elegidos: Para la primera don Antonio Machuca, don Pedro García y don José Moreno. Para la segunda don Francisco Fidel Escobar, don Angel Toledo y don Lorenzo Caballero. Para la tercera don Ramón Vargas, don José Vargas y don Luis Serrano. Para la cuarta don José Sánchez, don Aurelio Sánchez y don Antonio Benavente.

6.° Designar una comisión especial para los asuntos del Establecimiento del Pósito, recayendo los nombramientos en favor de don José Vargas, don Pedro García y don José Moreno.

7.° Aprobar la distribución de fondos para el mes.

8.° Aprobar igualmente las cantidades libradas en concepto de aguinaldo á favor de los empleados del Ayuntamiento y Administración municipal de consumos, en atención á los buenos servicios que vienen prestando.

9.° Facultar al señor Alcalde para que designe comisionado que habrá de acompañar á los mozos del Reemplazo de 1913 para su presentación en la Caja de Reclutas, y le abonará los gastos de viaje.

10.° Adquirir un capote para el guarda rural, abonando su importe de imprevistos

Día 11

No pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al mismo por falta de número de Concejales.

Día 18

Fué celebrada la correspondiente ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Se aprobó el acta de la anterior, prévia su lectura.

Quedó enterada la Corporación de la circular del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 4 del del mismo mes, inserta en Boletin Oficial extraordinario del siguiente día.

Previa lectura de las disposiciones concernientes, se acordó dividir el pueblo en cuatro secciones, para la designación de los Vocales asociados de la Junta municipal administrativa, ingresando en la primera los contribubentes de las calles Córdoba, Cerrillo, Horno, Santa Clara, Vapor, Salado, Viga de la Cera, Pósito y Plaza. En la segunda los de la de Barroso y Castillo, General Prim, Cristóbal Colón, Amargura, Alcalá, Buenavista, Norte, Santiago, Cruces, Calvario, Príncipe é Iglesia. En la tercera los de la Erilla, Barrero, Arrayanes, Agua, Escobar Infante, Fray Pedro, Fábricas, Terrero, Fuente y Pino; y en la cuarta las de Sevilla, Arroyo, Viña, San José, Martínez Serrano, Alfonso XIII, Sanco, Escuelas, Carnecerías, Reina Victoria y Pozuelo.

Que se procediera á la instrucción del oportuno expediente, y que su resultado se haga público en la forma reglamentaria.

Quedó enterada la Corporación de la cuenta presentada por el Administrador

Ministerio de Cultura 2024

municipal de consumos, referente á la sal vendida por la Administración durante el ejercicio anterior y á la de la recaudación del mes de Diciembre.

Enterada la Corporación del resultado del acta de arqueo del 5 de este mes, que arroja una existencia de 9.134'82 pesetas, acordó conceder un expresivo voto de gracias á su muy digno Presidente don Francisco Fidel Escobar Carretero, en atención al celo que viene demostrando en beneficio de los fondos municipales y su inmejorable administración.

Pósito

Se aprobó la anterior, después de leida, y se acordó el reparto del dinero existente en la caja del Establecimiento.

Día 25

Tuvo efecto la ordinaria correspondiente bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

1.° Declarar definitiva y que se publicara nuevamente como tal la lista electoral de compromisarios para Senadores formada para el año actual.

2.° Fijar los Concejales incompatibles para el acto de clasificación y declaración de soldados.

3.° La concesión de un socorro domiciliario de 5 pesetas á favor de Catalilina Arribas Infante.

Mes de Febrero

Día 1.°

Se aprobó el acta de la anterior, después de leida, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Se acordó aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Alcalde para el mes de la fecha.

Pósito

Quedó enterada la Corporación, viendo con gran satisfacción el contenido de la comunicación del señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos relevando al señor Alcalde de la rendición de la cuenta general del Establecimiento correspondiente al año anterior.

Se acordó el reparto de 18.060 pesetas entre los treinta peticionarios que lo han solicitado, por el periodo de un año y con el 4 por 100 de intereses.

Sesión extraordinaria del día 3

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar, y tuvo por objeto el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal para el año actual.

Dada lectura de las disposiciones legales y verificado el sorteo, correspondió serlo: Por la primera sección don Acisclo Arribas Escobar, don Manuel Arribas Martínaz y don José Soria Infante. Por la segunda don José Delgado Rojo, don Tomás Infante Carretero y don Antonio Sisenando Ruiz. Por la tercera don Patricio Barrios Infante, don Juan Escobar Barrios y don Juan Escobar Infante. Por la cuarta don Gregorio Herrero Dueñas, don Pedro José Nevado Escobar y don Tomás Caballero Vargas.

Se acordó publicar el anterior resultado, participándolo por cédula á los interesados.

Día 8

No tuvo lugar la ordinaria correspondiente por falta de número de Concejales.

Día 15

Tuvo efecto la correspondiente ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar.

Leidas las actas de las precedentes extraordinaria y ordinaria, fueron aprobadas, acordándose después:

1.° Quedar enterados de la cuenta de la Administración municipal de consumos, correspondiente al pasado mes de Enero.

2.° Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Cprporación durante el anterior trimestre, y que se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletin Oficial.

3.° Que con cargo al capítulo 1.°, artículo 9.° del presupuesto, se abonen 25 pesetas á don Rafael Ortiz, por hacer una lista cobratoria de riqueza rústica.

4.° Que las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos alistados se realizaran por el ex sargento del Ejército don Timoteo Torres y los Médicos titulares don Antonio Ruiz y don José Raya.

5.° Designar á los mozos Joaquín Sánchez Aranda, Pedro Mariscal Moyano y Rafael Nevado del Rey, para que declaren en los expedientes de excepción del servicio militar que se solicitaran.

Día 22

No se celebró sesión por falta de suficiente número de Concejales.

Mes de Marzo

Día 1.°

No se celebró sesión por falta de suficiente número de Concejales.

Días 8, 15 y 22

Por idéntica causa no tuvieron efecto las ordinarias correspondientes á ellos, acordándose en este último se convocara á la correspondiente supletoria.

Día 24

Se celebró sesión supletoria bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Ramón Vargas Valmisa.

Declarada abierta se aprobó el acta de la anterior, prévia su lectura, acordándose después:

1.° La aprobación de la distribución de fondos presentada para el mes y de los pagos verificados en el anterior.

2.° Quedar enterados de la cuenta del Administrador municipal de consumos, correspondiente al pasado mes de Febrero.

3.° Autorizar al señor Alcalde para que designe el comisionado que había de asistir al juicio de revisión de exenciones y excepciones por la Comisión mixta, abonándole los gastos de viaje.

4.° Dejar para discutirlas en otra sesión las solicitudes de Juan Calero Rodríguez, Alfonso Calero Torres y Juan Arribas Fernández, en súplica de socorros para poder atender á la lactancia de sus hijos.

5.° La aprobación de un socorro de 5 pesetas facilitado á Mariano Barrios Gómez, para trasladarse al Hospital provincial.

6.° La aprobación igualmente de un premio de 25 pesetas concedido en el pasado Carnaval á la comparsa del Centro Filarmónico de esta localidad.

7.° Aprobar asímismo la relación de jornales dados en las obras del paseo de la Iglesia durante el mes anterior y los días transcurridos del de la fecha.

8.° Que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto se abonen 74'75 pesetas á Antonio Navarro Jiménez, por los cuarenta y uno castillettes construidos para los árboles del paseo y reparación de dos bancas.

Y, por último, se aprobó un socorro de 2 pesetas facilitado á la vecina Ana María Godoy García.

Día 29

No tuvo efecto la correspondiente ordinaría por falta de suficiente número de Concejales.

Quintas

Día 4 de Enero

Reunido el Ayuntamiento con el señor Juez municipal y Cura párroco, procedió á la formación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército en el año actual.

Día 25 de Enero

Se procedió por la Corporación á la rectificación de antedicho alistamiento.

Día 8 de Febrero

Reunida la mayoría de los señores Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar, se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento citado.

Día 15 de Febrero

Bajo la presidencia del repetido señor Alcalde, y con asistencia de la mayoría de Concejales, se realizó el sorteeo de los mozos alistados, terminando el acto sin protesta ni reclamación alguna.

Día 1.° de Marzo

Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el reemplazo actual, y la revisión de los de reemplazos anteriores que han tenido necesidad de sufrirlas, señalándose un plazo hasta el 15 del mismo mes á los individuos que alegaron excepciones y no tenían los documentos justificativos de ellas.

Día 15 de Marzo

Se reunió el Ayuntamiento para fallar sobre los mozos del reemplazo y anteriores que por diferentes causas no pudieron ser clasificados en la revisión de 1.° de este mes.

Junta municipal

Fué constituida en sesión celebrada el día 14 de Febrero último la designada para este año.

Villaviciosa 8 de Mayo de 1914.—José Ruiz.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día de hoy.

Villaviciosa 17 de Mayo de 1914.—José Ruiz.—V.° B.°: El Alcalde, Francisco F. Escobar.

POSADAS

Núm. 1.776

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 3

supletoria á la ordinaria del 1.°

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones que interesen á este Municipio publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos de esta Corporación tomados en el mes de Marzo último.

Que se pague á Domingo Jiménez Segura la cantidad que la vigente ley de Caza marca, como recompensa por la muerte en este término de un ave de rapiña de tamaño igual al milano.

Sesión del día 10

supletoria á la ordinaria del 8

Presidencia del señor Teniente de Alcalde don Sebastián Medrano Padilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Aprobar en todas sus partes la cuenta y justificantes de los bagajes facilitados por este Ayuntamiento á fuerzas de la Guardia civil durante el primer trimestre del año actual.

Sesión del día 17

supletoria á la ordinaria del 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio publicadas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana.

Contribuir con 5 pesetas á los gastos de instalación que origine la Exposición regional andaluza de aceites de oliva que la Cámara oficial de Comercio é Industria de Córdoba ha de celebrar durante los días de festejos y feria de la Salud en dicha capital.

Conceder al Presidente de la Sociedad casino «El Progreso» la autorización que solicita para la instalación de una caseta en el Real de la feria de esta villa.

Quedar enterado del saldo ó existencia en caja para el actual mes de Abril, y aprobar las operaciones de cobros y pagos verificados en el de Marzo último.

Conceder la autorización que pretende el Presidente del Real Centro Filarmónico de esta villa para la instalación de una caseta en el Real de la feria de la misma.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente apoderado de este Ayuntamiento en la capital de los pagos y cobros efectuados por cuenta de este Municipio en el primer trimestre del corriente año.

Acceder á la petición formulada por Juan Díaz Lara, Alguacil portero de este Municipio, y en su virtud nombrar á su hijo Carlos Díaz González para que desde luego y sin retribución alguna por parte del Municipio pueda auxiliarle en el cargo de referencia.

Conceder á Manuel Igeño Aguilar el socorro mensual de 10 pesetas para ayuda de la lactancia de su hija Dolorss Igeño González.

Aprobar, con las modificaciones que se expresan, el pliego condiciones para el arriendo del término del terreno que procedente de los propios de esta villa corresponde al Municipio en la finca llama-

Ministerio de Cultura 2024

da «Isleta de la Torre», y que se proceda á anunciar el correspondiente concurso.

Que se pague á Juan Fernández Rodríguez la cantidad que la vigente ley de Caza marca, como recompensa por la presentación de un turón muerto por el mismo en este término.

Autorizar á los vendedoros de leche de cabra para la venta de dicho artículo en la forma que cada cual tenga por conveniente, imponiendo en la Depositaría municipal la fianza correspondiente que quedará en favor de la Beneficencia en el momento en que se les encuentre leche adulterada, en cuyo caso tendrá que reponer aquella para poder continuar vendiendo, y que todos presten su consentimiento para que los agentes del Municipio penetren en sus domicilios á reconocer y pesar la leche, y para que ocupen las vasijas en que se halle este líquido si estuviese adulterado.

Que se reformen en el sentido propuesto por el Concejal señor Bonilla las tarifas del paseje del río Guadalquivir por las barcas de este Municipio, cuya reforma empezará á regir tan pronto sea aprobado por el Gobierno civil de provincia.

Que por el señor Alcalde-presidente se invite á los dueños de carruajes de lujo de la localidad que no estén matriculados, á fin de que lo verifiquen.

Que se averigüe el sitio ó punto de entrada á las tierras baldías que existen entre el arroyo de Guadalvaida y el de la Cabrilla, y que se busquen por la Secretaría los antecedentes que sobre ello existan.

Sesión del día 24

supletoria á la ordinaria del 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de la liquidación que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 del actual de las diferencias que resultan entre el recargo de la contribución territorial y el importe de las obligaciones de primera enseñanza, así como del cupo líquido que ha de satisfacerse á la Hacienda por consumos en el actual año.

Que quede sobre la mesa para su examen el padrón de habitantes de este término municipal, rectificado para el corriente año.

Nombrar al oficial segundo de Secretaría don Antonio Lara Uceda para la expedición y autorización de guías de caballerías.

Que se oficie á la Compañía de ferrocarril de Sevilla á Córdoba, interesándole haga la rampa á que está obligada para facilitar el paso de carruajes ó carretas por debajo del arco del puente construido sobre el arroyo nombrado de la Cabrilla.

Que se pague á José Moya Navarro la debida recompensa por la muerte en este término de un animal dañino.

Aprobar la tarifa formada por la comisión respectiva, fijando el precio que como arbitrio municipal ha de exigirse por los puestos é instalaciones que se establezcan en el Real de la feria.

Designar un señor Concejal más para cada una de las comisiones de Presupuestos, Fomento y Abastos, dado el mucho trabajo que ofrecen los asuntos en que intervienen.

Que se presenten en forma las cuentas municipales, tanto del primer trimestre del año actual, como las de años anteriores que no estén rendidas, acuerdo que fué tomado á virtud de proposición del Concejal señor Sanz Alvarez.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebra con fecha de ayer, y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Posadas 16 de Mayo de 1914.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Vargas.

CARCABUEY

Núm. 1.923

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la última semana.

La distribución de fondos para el mes.

Autorizar al señor Alcalde para la adquisición de palmas y cera para el Domingo de Ramos y Semana Santa.

Pasar á informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1913.

Aprobar y remitir al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Pósito

Aprobar el acta de la anterior.

Informar favorablemente la instancia que don Antonio Navas Muriel dirigía al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos solicitando moratoria para el pago de las 2.500 pesetas que por escritura hipotecaria debe al de esta villa.

Requerir á los deudores al Pósito de esta villa, cuyos plazos vencieran en Marzo, anunciándose así al público mediante edictos.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas municipales de 1913, fijándolas al público por quince días, y pasarlas después á la Junta municipal á los efectos legales.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Comisionar á don Antonio Bartivas para ingresar en la Hacienda provincial el resto del cupo de consumos de 1913 y del primer trimestre del actual año, concediéndole 50 pesetas para gastos de viaje con cargo al artículo 15 del capítulo 9.º del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Comisionar al infrascripto Secretario don Angel Sicilia Molina para que el 4 de Abril compareciera ante la Comisión mixta para identificar las personas de los mozos, padres y hermanos del reemplazo actual y revisiones que habían de ser tallados y reconocidos ante la misma, llevando los documentos respectivos, y facilitándole la cantidad necesaria para socorrer á los mozos y 75 pesetas paaa gastos de viaje y estancia en la capital.

Pósito

Aprobar la anterior.

Repartir 9.150 pesetas de las existencias en metálico, anunciándolo por ocho días y llenando los demás requisitos legales en el respectivo expediente.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

La distribución de fondos para el mes.

Aprobar la cuenta del material invertido en la Secretaría capitular durante el primer trimestre del corriente año, y librar su importe de 251 pesetas.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Benítez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos la última semana.

Rescindir el contrato de la casa número 26 calle Parras, en que está instalada la escuela de párvulos, por su estado ruinoso, y contratar hasta el 24 de Junio de 1915, para la misma escuela y en iguales condiciones, la núm. 3 de la Carrera de Santa Ana, ofrecida por el arrendatario don Francisco Jiménez Padilla, y dar cuenta de ello al señor Inspector provincial y á la maestra, autorizando al señor Alcalde para formalizar el contrato.

Pósito

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder en principio:

A don Fernando Bartivas Caballero 500 pesetas de las anunciadas para repartir, mediante obligación personal con su fiador solidario don Juan M. Camacho Carrillo.

1.000 pesetas á don Juan Navas Luque, con su fiadora solidaria doña Inés Zafra Jiménez.

1.000 pesetas á don Antonio Navas Muriel, con su fiador solidario don Antonio Nocete López.

1.000 pesetas á don Cristóbal Lozano Sicilia, con su fiador solidario don Pedro M. Serrano Sánchez.

400 pesetas á don Antonio Bartivas Caballero, con su fiador solidario don Rafael Delgado Benítez.

1.000 pesetas á don Desiderio Navas Zafra, con su fiador solidario don Juan María Camacho Carrillo.

1.000 pesetas á don Antonio Nocete López, con su fiador solidario don Antonio Navas Muriel; y

3.250 pesetas á doña Micaela Carrillo López, con garantía hipotecaria sobre dos terceras partes de la casa número 22 de la calle Parras, y la casa que fué horno que hoy sirve de accesorio á aquella, esta mediante la obligación hipotecaria respectiva, y aquellas por obligaciones personales, todas por un año y con interés de 4 por 100.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 11

Nombrar en comisión á los Vocales asociados don Antonio Rafael Sánchez Arenas, don Juan Ortiz Castro y don Rafael López Castro, para examinar las cuentas municipales de 1913, quienes, presentes, aceptaron el cargo.

(Concluirá.)

MONTORO

Núm. 1.958

Don Juan María de Lara Coca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 27 de Febrero de 1912, fija el plazo de seis meses, anteriores á la fecha del alistamiento de mozos, para que estos soliciten la justificación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, á los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley de 21 de Agosto de 1896; y á fin de que puedan utilizar ese derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1915, se les advierte que durante el mes actual, necesariamente, habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montoro 1.º de Junio de 1914.—Juan M.ª Lara.

BLAZQUEZ

Núm. 1.956

Don Andrés Dueñas Molina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, así como la lista de los contribuyentes que han tenido alteración en su riqueza rústica, bases para el repartimiento de la contribución territorial del año 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del corriente, para que en dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlos y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Blázquez 1.º de Junio de 1914.—Andrés Dueñas.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.944

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á un tal Santiago Expósito, de dieciocho años, soltero, cuya naturaleza y domicilio se ignora, el cual, estando al servicio de Juan Antonio Higuera Mora, el día dcho de Febrero del corriente año, fué mandado por éste desde el ventorrillo que tiene nombrado de la Puntala, en el pago del Charco del Novillo, sierra de este término, con un carro y una caballería á la estación de Villa del Río, serían sobre las siete de la mañana, con el fin de que retirara de dicha estación un barril de vino y otras mercancías, entregándole una carta para un tal Infante, que estaba en la estación encargado de retirar las mercancías, y un billete del Banco de España de cien pesetas para que lo entregare también al Infante, al objeto de que pagara los portes, cuyo sujeto se marchó dejando abandonado el carro y llevándose el indicado billete, sin que conste la dirección que tomara, suponiéndose se dirigiera á la Solana del Pino, donde se dice tenía relaciones con una joven que había estado cojiendo aceituna en la demarcación de expresada Villa del Río, de aquella vecindad, el cual sujeto vestía traje ralladillo azul, alpargatas y como prenda de cabeza un pañuelo encarnado, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, con el fin de llevar á cabo las diligencias con respecto á él acordadas en el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado y Secretaría del que refrenda por indicado hecho y constituirlo en prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto en calidad de preso, á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en expresado sumario.

Dada en Montoro á ocho de Junio de mil novecientos catorce.—Eduardo F.-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Núm. 1.945

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de don Bartolomé Benítez Romero y Francisco Lara Rodríguez, de estos vecinos, que desaparecieron la noche del tres al cuatro del actual del sitio conocido por el «Risquillo», de este término, donde se encontraban pastando; procediendo también á la busca y captura de los sujetos que las hayan sustraido, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, estos en la cárcel de este partido, y aquellas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á seis de Junio de mil novecientos catorce.—Eduardo F.-Pita.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de seis años, de 1'52 centímetros de alzada, pardo oscuro, raza española, rayado y acebrado, y teniendo el hierro de la Compañía de seguros «El Fénix Agrícola» letra V. número 10 en el anca izquierda; y

Una mula de doce años, de 1'22 centímetros de alzada, parda bragada, con lunares blancos en los costillares y con el hierro de la misma Compañía.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.947

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de doña Adelaida Aranda Fuentes, que desaparecieron de la dehesa del Palenciano, término de Granjuela, la noche del treinta al treinta y uno de Mayo último, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á seis de Junio de mil novecientos catorce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Señas de las caballerías

Una yegua de cuatro años y medio, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, pelo castaño, raza española, hierro particular O. en la masa derecha, lucera, rabicana y calzada del pié izquierdo.

Otra yegua de tres años y medio, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, pelo castaño, raza española, señas particulares lunar entre hollares, calzada con armiño del pié izquierdo y armiñada del derecho, con rastra de una muleta parda, con raya cruzada.

Una mula de un año, alzada un metro cuarenta centímetros, pelo castaño, raza española, hierro particular L. A. en la cadera derecha.

Otro mulo, edad un año, alzada un metro cuarenta centímetros, pelo castaño, raza española, hierrro L. A. en la cadera derecha, castrado

Las reseñadas cuatro caballerías tienen el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» V. 3.

CABRA

Núm. 1.941

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y en cumplimiento á una orden del señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, se cita á José Sanz Lama, que se dice ser vecino de Nueva Carteya, y cuyo domicilio no ha podido conocerse ni su actual paradero, para que comparezca como Jurado de este partido judicial ante dicha Audiencia de Córdoba, el día dieciseis del corriente mes y hora de las doce, para conocer de la causa seguida en este Juzgado contra Francisco Rodríguez Barros y otros, por el delito de robo; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cabra á dos de Junio de mil novecientos catorce.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.946

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de don Juan Manuel Molera y Murillo, las cuales fueron robadas la noche del treinta al treinta y uno de Mayo último de un cercado al sitio de Cachiporros, término de Belalcázar; procediéndose también á la detención de los autores del delito, que hasta ahora se desconocen, y caso de ser habidas se pongan aquellas y estos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á seis de Junio de mil novecientos catorce.—Manuel Mancebo.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

Señas de las caballerías

Dos yeguas de unos doce años, paridas de poco tiempo, pero sin rastra, por habérselas dejado los autores del delito en el sitio donde fueron robadas, tordas, la una en colorado más oscuro y la otra casi blanca, esta con la señal grande de una mordedura de lobo, cuando era pequeña, en la nalga izquierda, de unos dos dedos sobre la marca; y

Una mula de dos años, castaña muy oscura, con la marca próximamente, y esta y aquellas se hallan herradas en la nalga derecha.

ECIJA

Núm. 1.950

Don Guillermo Rico Ruiz, primer Teniente del tercer Establecimiento de Remonta y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Cuerpo Antonio Quero Carrillo, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, de veintitres años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, de oficio hortelano, y de un metro seiscientos milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado militar para responder á los cargos que le resultan en el expediente de deserción que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa el expresado Cuerpo, en esta localidad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Ecija á cinco de Junio de mil novecientos catorce.—Guillermo Rico.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.905

GUTIERREZ CUELLAR *Rafael*, natural de Córdoba, provincia de idem, hijo de José y de Josefa, soltero, de veintitres años de edad, recluta del regimiento infantería Extremadura, número 15, y procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor don Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras á tres de Junio de mil novecientos catorce.—El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo Pérez.

Núm. 1.913

CASTRO NOCETE *Antonio*, hijo de Antonio y de María, natural de Carcabuey, provincia de Córdoba, de estado soltero, de oficio del campo, de veintidos años de edad, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Carcabuey, partido judicial de Priego; procesado por haber faltado á concentración sin justificado motivo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del batallón de segunda Reserva de Lucena, número veintitres, don Joaquín de Ariza y Diez de Bulnes, que se encuentra de guarnición en Lucena; provincia de Córdoba.—Lucena á treinta y uno de Mayo de mil novecientos catorce.—Joaquín de Ariza.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.